

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

Puerto Varas, 06 AGO. 2018

VISTOS:

- a) El Decreto N°5738 de fecha 27.12.2017 que aprueba el Presupuesto Municipal de la comuna de Puerto Varas para el año 2018.
- b) El Decreto Exento N° 5839 de fecha 29.12.2017 que crea y establece para el año 2018, los Programas Sociales y Comunitarios bajo el alero y dependencia de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Puerto Varas, en particular, el denominado Programa Mujer y Familia.
- c) El Decreto Exento N°1139 de fecha 23.02.2018, que aprueba los "Talleres programa Mujer y Familia", 2018.
- d) El Decreto Exento N°2507 de fecha 23 de Mayo 2018, que aprueba la actividad denominada Talleres 1, 2, 3 y 4 del Programa Mujer y Familia 2018.
- e) Las atribuciones y facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo Texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con fuerza de ley N° 01 de fecha 09.05.2006 y posteriormente publicado en el Diario Oficial con fecha 26.07.2006.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adecuar la oferta programática a los requerimientos de las propias mujeres, quienes solicitaron a la Oficina de la Mujer priorizar un taller sobre hierbas medicinales para aliviar dolores asociados a enfermedades del aparato reproductor femenino y existiendo la posibilidad de postergar el taller de Gasfitería por encontrarnos además en gestiones para financiamiento externo.

DECRETO EXENTO N° 3598 /

2. MODIFÍQUESE el Decreto Exento N°2507 de fecha 23.05.2018, que aprueba la actividad de "Talleres 1, 2, 3 y 4 del Programa Mujer y Familia 2018

3. Donde dice:

- APRUEBESE la actividad denominada " Talleres 1,2,3 y 4 del Programa Mujer y Familia 2018", que se llevaran a cabo durante los meses de MAYO- JUNIO- JULIO del año 2018, en dependencias de la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas y otras que se consideren pertinentes.
- Impútese el gasto que demande la ejecución de la presente actividad, la cual asciende a la suma de \$2.550.000.- (Léase, dos millones quinientos cincuenta mil pesos) IVA incluido, en las cuentas y valores que a continuación se indican:

CUENTA	DENOMINACION	TOTAL
21.04.004	Prestación de servicios en Programas comunitarios – Taller 1- Fieltro	750.000
21.04.004	Prestación de servicios en Programas comunitarios – Taller 2- Mosaicos	600.000
21.04.004	Prestación de servicios en Programas comunitarios – Taller 3- Tejidos	600.000
21.04.004	Prestación de servicios en Programas comunitarios – Taller 4- Gasfitería	600.000

1. Debe decir:

- APRUEBESE la actividad denominada " Talleres 1,2,3 y 4 del Programa Mujer y Familia 2018", que se llevaran a cabo durante los meses de MAYO- JUNIO- JULIO- AGOSTO del año 2018, en dependencias de la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas y otras que se consideren pertinentes.



I.Municipalidad de Puerto Varas
(56) 65 2 361234
San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl



- **Impútese** el gasto que demande la ejecución de la presente actividad, la cual asciende a la suma de **\$2.237.000.-** (Léase, dos millones doscientos treinta y siete mil pesos) IVA incluido, en las cuentas y valores que a continuación se indican:

CUENTA	DENOMINACION	TOTAL
21.04.004	Prestación de servicios en Programas comunitarios – Taller 1- Fieltro	750.000
21.04.004	Prestación de servicios en Programas comunitarios – Taller 2- Mosaicos	387.000
21.04.004	Prestación de servicios en Programas comunitarios – Taller 3- Tejidos	600.000
21.04.004	Prestación de servicios en Programas comunitarios – Taller 4- Plantas medicinales para el cuidado de la mujer en la menopausia.	500.000

2. **DÉJESE ESTABLECIDO** que salvo lo señalado en el numeral anterior, no se alterará de manera alguna el cuerpo del Decreto Exento N° 2507 de fecha 23.05.2018.
3. **DESÍGNESE** responsable de la ejecución del Programa de actividades Mujer y Familia año 2018, a la Directora de Desarrollo Comunitario o a quien subrogue en sus funciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO ARCHIVASE

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

RBC/ASN/JWS/LVM/MJRZ/Itc



DR. RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

